



CONCON,

02 MAY 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1133/2017.-

VISTOS:

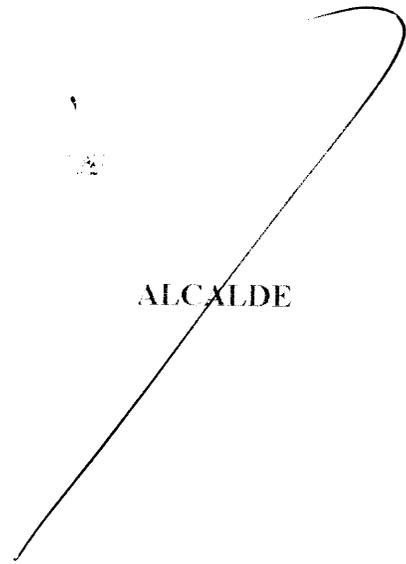
- a) El Decreto Alcaldicio N° 2756 del 26 de Junio del 2013 que adjudicó la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Rondines para diversas dependencias Municipales y Servicios" traspasados a la Empresa Guard Service Limitada, las Bases Administrativas y las Especificaciones técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6ª.29 por servicios de guardias por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subrogue, solicitará por escrito estos servicios a la Empresa adjudicataria, previa autorización Alcaldicio, indicando, día, hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor para estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en el formulario Anexo N° 6 de Oferta Económica.
- c) Ordinario N° 105/2017 del Director de DESAM, solicitando la contratación del Servicio de Guardias permanente para las dependencias ubicadas en Calle Chañarillo N° 1150 Concón, con providencia del Sr. Alcalde.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24 de marzo de 2017 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Benito Urrutia cisternas, para la contratación de Servicios de Guardias destinado a dependencias de Cesfam del 02 mayo al 30 junio 2017.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424 que creó la comuna de concón, la Resolución N° 55/92 de Contraloría Regional de la República, la Ley 18883 que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

- 1.- **CONTRATESE** a la Empresa Guard Service, los Servicios de Vigilancia del 02 mayo al 30 junio 2017 para las Dependencias de CESFAM, ubicadas en Calle Chañarillo N° 1150, Concepción, en un turno de 11 horas, de Lunes a Domingo de 07:00 a 23:00 hrs.
El valor por este servicio será de acuerdo a lo ofertado por la Empresa Guard Service en *Formulario Anexo N° 6 Oferta Económica, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.*
- 2.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto CESFAM.-
- 3.- **NOTIFIQUESE** por secretaría municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLE/148C/clp.

- 1.- Empresa Guard Service
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Licencia Conducir
- 7.- Archivo Tránsito

(DECRETO 013-2017 CONTRATACION GUARDIAS CESFAM DEL 02 MAYO AL 30 JUNIO 2017)

Municipalidad de Concepción		
Objetado	Oversivado	Revisado
		